Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA A LA CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO *REALIZAR LOS ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO Y AVENIDAS TORRENCIALES DENTRO DEL ÁREA DEL ECOPARQUE CERRO DE LA BANDERA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.*".**

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de la consultoría, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitirán la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

1. ASPECTOS GENERALES

Los sectores de la economía se han dividido en tres, como son el sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector al cual corresponde el objeto del contrato es el sector servicios, específicamente en las actividades que se encuentran enmarcadas en el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas.

1.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Colombia ha experimentado un crecimiento económico moderado en los últimos años, con un PIB que ha mostrado resiliencia ante desafíos internos y externos. Sin embargo, factores como la inflación, la variabilidad de los precios, y el impacto de la pandemia han generado incertidumbres económicas que afectan tanto al sector público como al privado.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas, comprenden una gran variedad de actividades de servicio que se prestan por lo general a clientes comerciales. Estas abarcan las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son

habitualmente de poca duración, incluyen: **consultoría ambiental, otros tipos de consultoría técnica y actividades de asesoramiento.**

A continuación, se presenta información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en su último Boletín Técnico – producto interno bruto (PIB) III trimestre del año 2024 sobre las tasas de crecimiento según la actividad económica y con relación a la actividad económica a que se refiere el estudio, bajo la consultoría ambiental con actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2024, Fuente: DANE.

Tasas de crecimiento (%)			
Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr – III / 2023pr - III	2i024pr / 2024pr	2024pr – III / 2024pr - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	**0,5**	**0,2**	**0,1**

En el sector de servicios se incluye el subsector de actividades profesionales científicas y técnicas, el cual incluye la actividad de consultoría en temas ambientales, afectada principalmente por las variables económicas de la inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor del personal y factores prestacionales.

Productos incluidos dentro del sector:

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios, la presente consultoría se enmarca en el sector de Servicios, dentro de la categoría de Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, la cual comprende los servicios en Ingeniería Civil y Arquitectura. Entre los servicios más importantes incluidos en esta categoría, se encuentran: los estudios y diseños geotécnicos, estudios topográficos, estudios hidrológicos, estudios y diseños hidráulicos, diseño de obras civiles, entre otros.

En cuanto al sector específico de Consultoría en interventoría para estudios y diseños de obras de mitigación de riesgo se tiene:

- Interventoría a Estudios Técnicos previos para el Diseño de obras de mitigación de riesgo por Avenidas torrenciales.
- Interventoría a Estudios Técnicos previos para el Diseño de obras de mitigación de riesgo por Deslizamiento y movimientos en masa.
- Interventoría a Estudios de zonificación de áreas de riesgo

Agentes que componen el Sector

Hacen parte del sector los siguientes:

- Asociaciones de ingenieros, empresas de consultoría ambiental, universidades públicas o privadas con sus áreas o centros de consultoría con capacidad técnica, económica y jurídica para ofertar y contratar en el sector.
- Ingenieros sanitarios, ingenieros civiles, ingenieros ambientales, Ingenieros topográficos, geógrafos. Geólogos, Ingenieros geotécnicos.
- Agremiaciones del sector productivo y de servicios.
- Organizaciones sin ánimo de lucro.

Gremios y asociaciones que participan en el Sector:

En cuanto a los gremios y asociaciones que participan en el sector de identifican principalmente las siguientes:

- Cámara colombiana de la Construcción - CAMACOL.
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL: Promoción, desarrollo y fortalecimiento de la ingeniería sanitaria y ambiental.
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría - AICO.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación Colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Asociación Nacional de empresarios de Colombia – ANDI: Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios.

- Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI
- Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI
- Sociedad Colombiana de Consultoría – SCC.

Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada por las empresas involucradas en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor del personal y las prestaciones económicas. Normalmente el factor multiplicador es la metodología utilizada para la cuantificación de estos costos, donde las tarifas y perfiles profesionales utilizados en la conformación del proceso de consultoría tienen como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como también las tendencias del mercado con respecto a estos perfiles, donde, teniendo en cuenta la Cámara Colombiana de Infraestructura, este factor multiplicador debe de considerarse entre 1.9 y 2.4 con el fin de incentivar el crecimiento y la especialización técnica de las empresas.

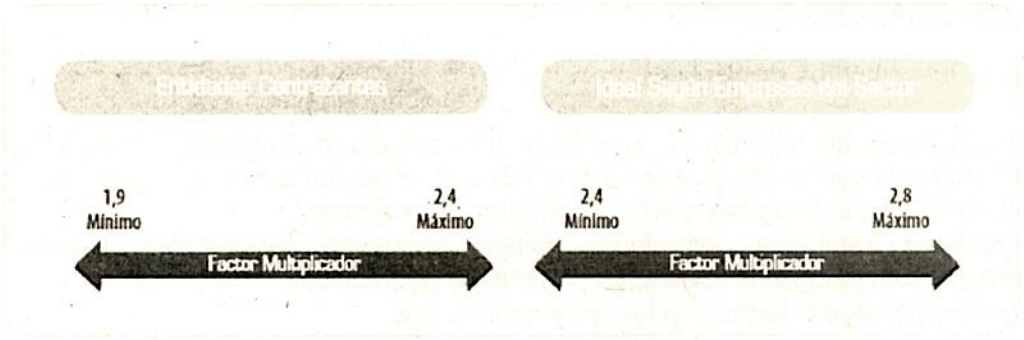


Figura 1-1. *Factor multiplicador realizado en la muestra de empresas del sector, Fuente: infraestructura.org.co*

1.2. CONTEXTO TÉCNICO

El uso inapropiado del suelo, las prácticas insostenibles que provocan erosión y degradación del mismo, y el desarrollo de actividades antrópicas no controladas en áreas bajo condiciones de amenaza por movimientos en masa e inundaciones, combinado con condiciones de fragilidad de la infraestructura social y de servicios, configuran factores de vulnerabilidad ante eventos naturales; agravados periódicamente por la presencia de fenómenos de origen climático como El Niño y La Niña.

Lo anterior, hace que sea necesario ejecutar acciones de mitigación o reducción de las amenazas y los riesgos, en las cuales la Corporación puede apoyar a los municipios, a través de la elaboración de diseños para las medidas de reducción. Por otra parte, el diseño de obras para el mejoramiento ambiental y la reducción del riesgo, aportan en la ocupación del territorio buscando mejorar el entorno y con ello la calidad de vida de las áreas urbanas.

En este sentido, el ecoparque del Cerro de La Bandera se ha identificado como un sitio crítico con condición de amenaza por procesos erosivos y movimientos en masa en el

municipio de Santiago de Cali, en el departamento del Valle del Cauca. Por lo tanto, es necesario realizar los estudios y diseños que permitan construir las obras para mitigar desde la ingeniería los efectos ocasionados por distintos agentes detonantes, y así disminuir el riesgo por movimientos en masa en el área identificada.

El caso específico de la Consultoría que se requiere, incluye los siguientes componentes técnicos:

- Levantamiento topográfico, planimetría y altimetría detallados
- Estudio hidroclimatológico
- Estudio hidráulico
- Estudio y análisis geotécnico
- Planteamiento y evaluación de alternativas para el manejo de la problemática
- Elaboración de diseños hidráulicos, geotécnicos y estructurales a nivel de detalle
- Elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas, cronograma de obra y lineamientos de manejo ambiental de las obras.

En razón a lo expuesto, la CVC requiere contratar una persona natural o jurídica que adelante la interventoría, seguimiento, control y revisión de los estudios y diseños de las obras correspondientes para la mitigación del riesgo en el sitio crítico identificado en el municipio de Santiago de Cali.

1.3. CONTEXTO NORMATIVO

La consultoría, debe tener en cuenta el siguiente marco legal, entre otras regulaciones:

Tabla 2. Reglamentación para tener en cuenta en el desarrollo del proyecto

Reglamentación	Contenido
Normas Constructivas y Urbanísticas	
Ley 400 de 1997	Normas sobre construcciones sismo resistentes
Norma NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
Decreto 945 de 2017	Modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
Ley 842 de 2003	Ejercicio de la ingeniería
Ley 70 de 1979	Reglamenta la profesión de Topógrafo
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	
Resolución 0330 de 2017	Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento – RAS
Resolución 0799 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017
Medio Ambiente	
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ley 99 de 1993	Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gestión del riesgo y Ordenamiento territorial	
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones
Ley 1523 de 2012	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Reglamentación	Contenido
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

1.4. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

Localizado al sur occidente de la ciudad de Cali entre la comuna 18 y 19 se encuentra el Cerro de la Bandera, sitio que durante décadas fue impactado por la minería de carbón y que, a la fecha, se encuentra en proceso de recuperación geomorfológica y paisajística.

El proceso de explotación minera inició en el año 1917 por parte de la empresa Ferrocarriles Nacionales, seguida por Térmica Anchicaya hasta 1970, año en el cual cesa la explotación legal y se da inicio a la minería ilegal indiscriminada generándose una seria de pasivos ambientales tales como la perdida de cobertura vegetal, alta exposición de material estéril ,suelos altamente deteriorados y una gran cantidad de túneles internos que sumados a las condiciones de viento, pluviosidad y exposición solar generan procesos erosivos que afectan la estabilidad del cerro.

La Procuraduría 21 judicial II Agraria y Ambiental, en ejercicio de la acción de cumplimiento prevista por la Ley 393 de 1997, instauró demanda en contra del municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad y Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) a fin de que se les ordenara dar cumplimiento a los artículos 79 y 80 de la Constitución Política; artículos 305, 306 y 307 del Decreto 2811 de 1974; artículo 159, 160,161, 164 y 306 de la Ley 681 del 2001; del artículo 226 del Acuerdo No. 69 del 2000 "*Por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Santiago de Cali*", del artículo 2° de la Resolución DSM No. 00407 del 12 de octubre del 2004, del Instituto Colombiano de Geología Minera - INGEOMINAS; de los artículos 1° y 5° de la Resolución OGAT No 000157 de 28 de Octubre de 2004, *" Por medio del cual se ordena la suspensión de las actividades mineras en el cerro de las banderas"*.

Posteriormente, el Consejo de Estado Sala Plena de lo Contencioso Administrativo mediante providencia del 8 de marzo del 2007 modifica la sentencia proferida el 12 de junio del 2006 por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en el sentido de ordenar al Alcalde del Municipio de Santiago de Cali realizar el sellamiento de las bocaminas del Cerro de las Bandera.

Entonces, en consideración a los artículos 79 y 80 de la C.P. que disponen: "*todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*" y "*El estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)*", la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, como autoridad ambiental y en desarrollo de su función misional, elabora

proyectos tendientes a la conservación y reparación del medio ambiente en la zona impactada con la explotación minera desplegando acciones eficaces para un apropiado manejo, uso y protección del suelo y subsuelo.

Es por todo lo anterior, que durante el Plan de Acción 2016-2019, la CVC destinó recursos para la recuperación del suelo en el cerro de la Bandera mediante el Proyecto 5002 *"Gestión para la ocupación sostenible del territorio."* - Resultado No 4 "*Área de pasivos ambientales en proceso de recuperación"* realizando intervención en sitios priorizados donde fueron evidenciados problemas de cárcavas, subsidencias, inestabilidad de taludes y zonas deterioradas por erosión de material y en las cuales fueron adelantadas actividades biomecánicas y de Revegetalización o reforestación, que aportaron estabilidad al suelo e iniciaron con el proceso de recuperación paisajística y de microclima de la zona.

Estos trabajos redujeron la amenaza por remoción en masa, avenidas torrenciales y desprendimiento de rocas presentada sobre las viviendas y conjuntos residenciales localizados en cotas inferiores, así como también en infraestructura vial y de servicios públicos sobre la carrera 56 y la calle primera (1ª) o avenida circunvalar.

Continuando con el proceso de reconformación geomorfológica y de recuperación ambiental y paisajística, la CVC en el Plan de Acción 2020-2023, durante el año 2020 y 2021 destinó recursos a través del Proyecto 1002 – *"Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo*" , Resultado No. 3 "*áreas con pasivos ambientales en proceso de recuperación",* para la recuperación de sitios priorizados a través de actividades de revegetalización, actividades biomecánicas, muros en gaviones, siembra y mantenimiento de árboles para así prolongar la sostenibilidad de las intervenciones y estabilidad en los taludes en las zonas que continúan siendo afectadas en el Cerro de la Bandera.

No obstante, todas las intervenciones previamente realizadas, dada la extensión del Cerro de la Bandera, aún existen zonas con graves problemas de erosión donde se presenta la formación de cárcavas, problemas de escorrentía y zonas de inestabilidad de talud, que requieren ser intervenidos.

1.5. ANALISIS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el incremento en la participación de las mujeres en la economía y el cierre de brechas de género en el mundo del trabajo, son aspectos fundamentales que se reflejan especialmente en el Objetivo 5: lograr la igualdad de género y en el 8: promover el pleno empleo productivo y trabajo decente para todos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 reconoce en sus ejes transversales el género como un aspecto importante para las transformaciones que plantea. Es así como el enfoque de derechos de género se establece como un elemento a tener en cuenta en la consecución de la paz total, de igual manera, la superación de los estereotipos de género

es una línea central de acción en el trabajo con actores diferenciales para el cambio y, finalmente, plantea un eje específico de política exterior con enfoque de género, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral.

A nivel mundial, el 61,4% de las mujeres en edad laboral (de 25 a 54 años) estaban en la fuerza laboral en 2022, en comparación con el 90,6% de los hombres en edad laboral (UN Women, 2023). Asimismo, según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el 76,5% de los hombres en edad de trabajar participan en el mercado laboral, mientras que este porcentaje es del 52,4% para las mujeres. Esta brecha en la participación laboral femenina se acentúa en las zonas rurales del país, donde la tasa global de participación es del 39,7% para las mujeres, en comparación con el 79,2% para los hombres.

En el ámbito empresarial, la brecha de liderazgo entre géneros persiste. Las mujeres están subrepresentadas en roles ejecutivos y de toma de decisiones, lo que limita su influencia y capacidad para impulsar cambios significativos. En términos globales, las mujeres representan solo el 28,2% de las posiciones gerenciales en los sitios de trabajo donde laboran (UN Women, 2023). En el caso colombiano, los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, revelan que, en la composición del capital social de las empresas, las mujeres tienen una representación limitada, puesto que en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital social de las empresas.

Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general. El sector que se destaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.

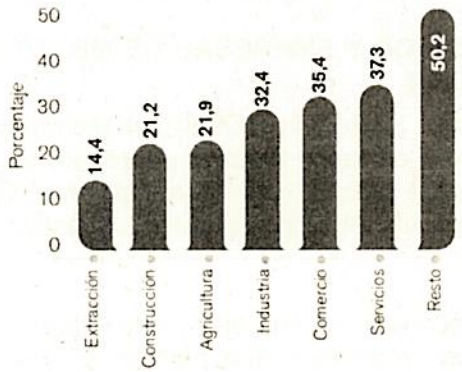


Figura 16. Proporción de mujeres empleadas por sector económico

Fuente: RUES.

Es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas. (**Fuente**. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", Confecámaras, 2024)

De acuerdo con la información obtenida en el presente análisis, se considera necesario que las empresas y emprendimientos de mujeres cuenten con un beneficio que ayude a incentivar su participación en los procesos de contratación pública. De la misma forma, el análisis nos arroja una tendencia donde el mayor porcentaje de emprendimiento de mujeres se evidencia en las MiPymes, por lo cual el análisis de requisitos y puntuación que se evidencie en las MiPymes, se tomará como base para los requisitos y puntajes que manejarán las empresas y emprendimientos de mujeres en el sistema de compras públicas.

Para definir las empresas y emprendimientos de mujeres que se tomarán en cuenta para el beneficio otorgado en el presente proceso, las empresas deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

5. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Igualmente, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

1.6. ANALISIS POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA O PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

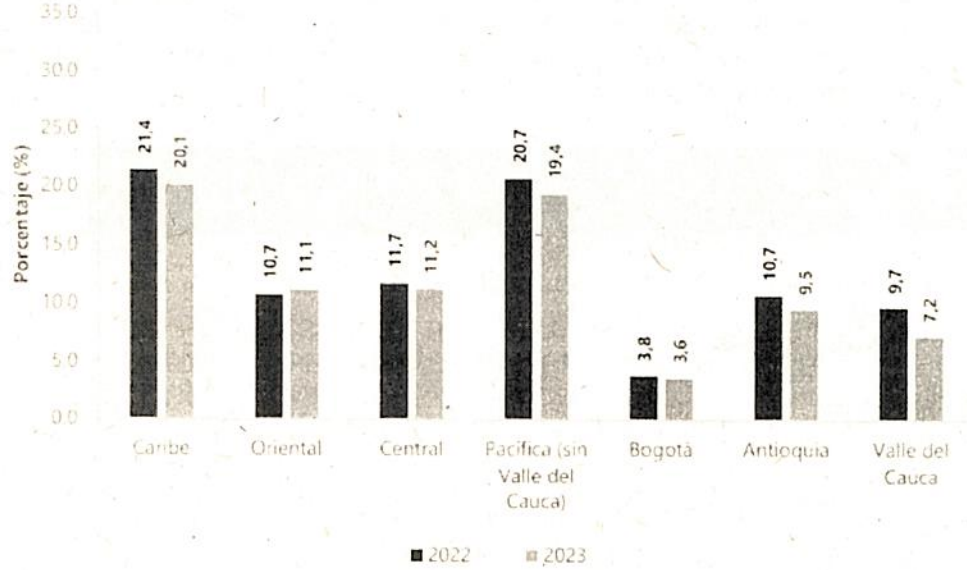


Figura 1-2. *Índice de Pobreza Multidimensional – IPM Regiones 2022-2023. Fuente DANE*

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, entre 2010 y 2023, la reducción de la pobreza multidimensional por regiones fue de: 24,5 puntos porcentuales para la región Caribe; 22,0 puntos porcentuales para la región Pacífica (sin Valle del Cauca);17,7 puntos porcentuales para la región Central; 18,1 puntos porcentuales para la región Antioquia, 16,1 puntos porcentuales para la región Oriental; 17,2 puntos porcentuales para la región Valle del Cauca; mientras que, para Bogotá, la reducción fue 8,4 puntos porcentuales.

Entendiendo que el personal que hace parte del equipo de trabajo de la consultoría, deberá demostrar que cuenta con los conocimientos específicos y formación técnica especializada y concreta en cada área en el que se desarrollan las actividades de consultoría, y sumándole las responsabilidades propias del equipo de consultoría, no es conveniente para la pluralidad del proceso, la obligatoriedad en la incorporación de los sujetos anteriormente mencionadas, donde el porcentaje mínimo de vinculación es del 5%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

1.7. ANALISIS MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con la Ley 590 del 2000, se entiende "por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".

En Colombia según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) generan el 67% del empleo y el 28% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, pero son las que mayores problemas están teniendo para mantenerse en el mercado. La importancia de las MiPymes sobre el mercado laboral es innegable. Durante el trimestre noviembre 2024-enero 2025, el mercado laboral en Cali A.M. mostró señales de fragilidad, con un leve incremento en la tasa de desempleo, acompañado de una reducción anual de 13 mil ocupados. Sin embargo, se registraron algunos avances, como el crecimiento del empleo en 5 de las 13 ramas de actividad productiva, dentro de estas ramas se destaca la mayor variación en actividades profesionales y en actividades financieras.

Rama de actividad	2020	2024	2025	Var. (%) 25 vs. 20	Var. (%) 25 vs. 24	Diferencia 25 vs. 24	Part. (%) 2025
Ocupados total	1.009	1.086	1.074	-6,4	-1,2	-12,5	100,0
Comercio	209	221	225	8,1	2,1	4,6	21,0
Industria manufacturera	159	176	166	4,4	-5,7	-9,9	15,4
Adm. pública y defensa, educación y atención salud	134	142	139	3,8	-2,2	-3,2	12,9
Actividades artísticas	118	122	113	-4,3	-7,6	-9,3	10,5
Actividades profesionales	80	87	98	22,7	12,8	11,1	9,1
Construcción	78	76	83	6,8	8,6	6,6	7,7
Alojamientos y restaurantes	85	86	82	-3,0	-4,6	-3,9	7,7
Transporte	69	82	73	6,3	-11,2	-9,2	6,8
Actividades financieras	25	23	29	18,4	26,7	6,1	2,7
Comunicaciones	16	21	21	26,2	-0,5	-0,1	1,9
Actividades inmobiliarias	19	22	20	1,1	-11,7	-2,6	1,8
Otros*	15	18	15	3,1	-16,2	-2,9	1,4
Agropecuario	4	10	10	138,3	1,8	0,2	1,0

Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Suministro de electricidad, gas y agua; explotación de minas y canteras y no informa

***Figura 1-3**. Población ocupada 8miles de personas), variación (%) y participación (%) en Cali A.M. - rama de actividad noviembre - enero (2020-2024-2025).*

De acuerdo con los datos del registro de proveedores disponibles en el SECOP II, para el primer trimestre del 2025, se tienen 612 proveedores inscritos con descripción en la Categoría Principal de: "Servicios profesionales de ingeniería". De los 612 proveedores el 53% corresponden a pequeñas y medianas empresas, como se presenta en siguiente gráfico.

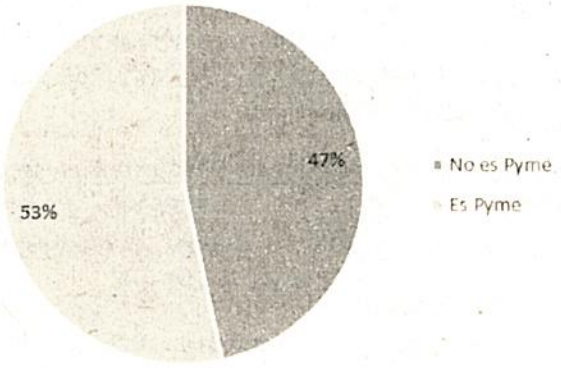


Figura 1-4. *PYME reportadas como proveedores en el SECOP II, específicamente para la categoría de servicios profesionales de ingeniería.*

Es por esto que, en el presente análisis se considera que la participación de las MiPymes es un factor importante para incentivar su participación en los procesos de contratación pública, para lo cual será necesario incluir los criterios diferenciales que se considerarán en el desarrollo del presente proceso contractual.

1.8. ANÁLISIS PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

El puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios se da al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal define de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta: El análisis del sector económico, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación y la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Como se ha mencionado anteriormente, el presente proceso de contratación se basa en una consultoría, donde el valor agregado principal es el producto intelectual, donde se garantice la calidad de las obras que se ejecuten, así como poder resolver de manera óptima y efectiva los inconvenientes que se presenten en el camino para garantizar que la ejecución del contrato se dé en los tiempos pactados. Por lo tanto, se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido más adelante en los documentos que hacen parte del proceso, y el cual no podrá ser inferior al 80% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario de sector de los bienes a adquirir, se realizó búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo como son el clasificador de bienes y servicios, Análisis de

Demanda y análisis de Oferta para lo cual se utilizó la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad. Para lo cual se tuvo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios, además, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la CVC elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, donde se encuentra incluida la presente contratación así:

Tabla 3. Clasificación Código UNSPSC para la presente contratación

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015 - Ingeniería Civil y Arquitectura
80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión	801016 – Gerencia de Proyectos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objetivo misional, ha desarrollado un modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Este tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El modelo está compuesto por diferentes fases entre las que se incluyen: i) el análisis de la demanda – cuál es la necesidad y como satisfacerla – ii) el análisis de la oferta – como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios identificados, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Al evaluar el mercado en el cual se desarrollan esta clase de proyectos, se encuentra que puede ser ofertado por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier forma de asociación permitida por la ley, cuyo objeto social les permita prestar el servicio de construcción.

3.1. MUESTRA

Incorporando el análisis de la oferta según el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente, definido en el capítulo 7 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_vf.pdf#page=18), se tiene:



Figura 3-1. *Información para el Análisis de la oferta encontrado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente en el Valle del Cauca.*

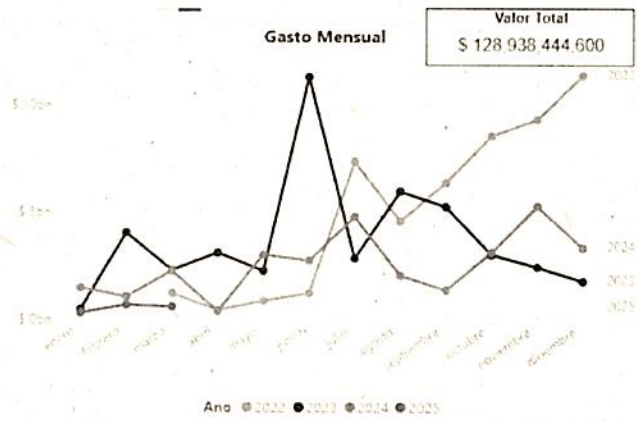


Figura 3-2. *Gasto mensual de la Contratación desde el año 2022 hasta el 2025 para los Códigos UNSPSC del presente contrato.*

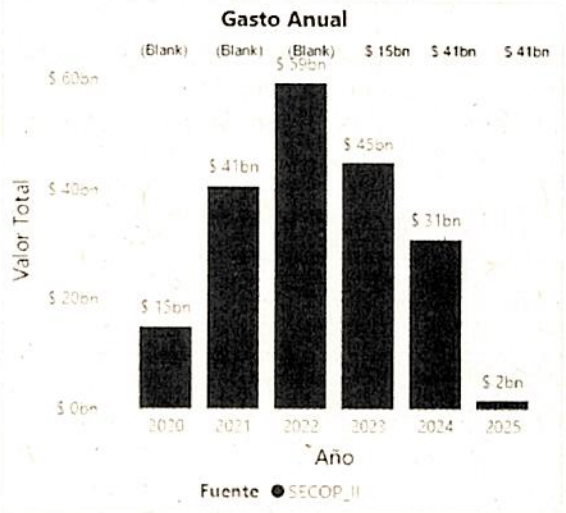


Figura 3-3. *Gasto anual de la Contratación desde el año 2020 hasta el 2025 para los Códigos UNSPSC del presente contrato.*

De acuerdo con la información consultada en el Clasificador de Bienes y Servicios, en los últimos 4 años se tiene una inversión de 129 billones de pesos, y una oferta de 1206 contratos, lo cual se ve reflejado en los 627 proveedores que comparten los códigos del UNSPSC del presente proceso. Como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. *Distribución de los contratos por código UNSPSC y Año.*

Año	Códigos del UNSPSC			
	8110		8010	
	Contratos	%	Contratos	%
2022	133	17.02	451	22.83
2023	121	14.81	253	20.03
2024	58	7.64	159	16.43
2025	12	0.88	19	0.36
Total	**324**	**40.35**	**882**	**59.65**

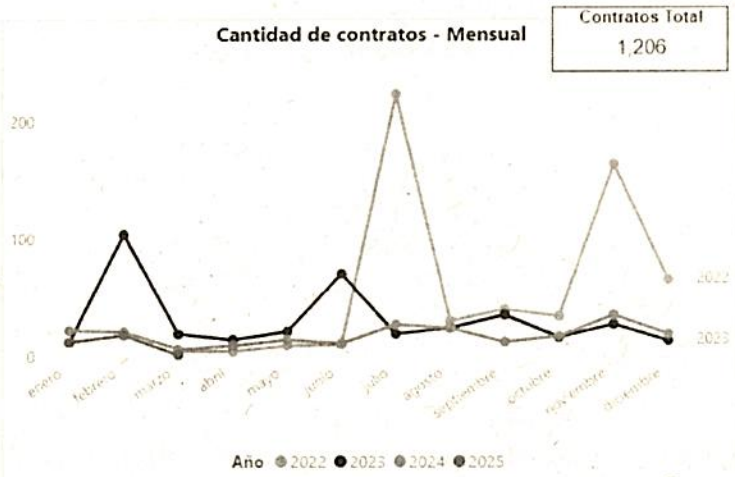


Figura 3-4. *Gasto mensual de la Contratación desde el año 2022 hasta el 2025 para los Códigos UNSPSC del presente contrato.*

Firmas del sector de las obras de ingeniería civil: Con el objetivo de identificar los posibles proveedores cuya actividad económica se encuentre relacionada con la consultoría y/o estudios y diseños de obras civiles, se realizaron consultas a través de la página web Colombia Compra Eficiente.

Tabla 5. *Tabla de datos de consultoría.*

No.	Nombre	Ciudad
1	CONSULCIVIL S.A.S	Medellín
2	BOTERO INGENIERIA SAS	Manizales
3	JOAN ANDRES LENIS	Cali
4	CONSTRUCTORES JAIME URIBE SAS	Calli
5	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A. – CONCOL	Bogotá
6	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS - DIS S.A.	Bogotá
7	FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Cali
8	GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S	Bogotá
9	HIDRO-OCCIDENTE S.A.	Cali
10	HIDROCONSULTA S.A.S.	Bogotá
11	H2Q Ingeniería S.A.S	Cali
12	IGEI Grupo de Ingeniería e Infraestructura	Cali
13	INGETEC S.A	Medellín
14	INTEGRAL S.A	Medellín
15	INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A.	Bogotá
16	IRENA S.A.S	Cali
17	OLANO INGENIERÍA S.A.S. – COINGSA	Cali
18	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Bogotá
19	SEDIC S.A.	Medellín
20	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.	Bogotá
21	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Medellín
22	GINPROSA COLOMBIA S.A.S	Bogotá
23	GRUPO IGEI	Cali
24	HIDRO-OCCIDENTE S.A.	Cali

No.	Nombre	Ciudad
25	HIDROCONSULTA S.A.S.	Bogotá
26	INGENIERIA ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S	Bogotá
27	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A	Bogotá
28	INGETEC S.A.	Medellín
29	INTEGRAL S.A.	Medellín
30	INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A.	Bogotá
31	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Bogotá
32	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	Bogotá
33	JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑÍA – JOYCO S.A.S	Bogotá
34	OLANO INGENIERÍA S.A.S. – COINGSA	Cali
35	P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Bogotá
36	PROEZA CONSULTORES LTDA	Bogotá
37	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERÍA S.A.S PRAMING S.A.S	Medellín
38	RAFAEL FONSECA (REFCI)	Bogotá
39	ROADCON LTDA.	Bogotá
40	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	Bogotá
41	S&A SANTANDER Y ASOCIADOS LTDA.	Bogotá
42	SAICON INGENIERÍA S.A.S.	Bogotá
43	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Bogotá
44	AZ INGENIEROS	Cali
45	MARTINEZ & MARTINEZ	Cali

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. FORMA HISTÓRICA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES

Teniendo en cuenta la consulta realizada previamente para el análisis de la oferta, se logró establecer el comportamiento histórico de la demanda tanto en la Corporación como en otras entidades públicas. A continuación, se presenta la información correspondiente a proceso, objeto, valor, la duración y el proponente seleccionado:

Tabla 6. *Procesos de contratación similares.*

OBJETO	ENTIDAD/ PROCESO / VALOR	PROPONENTES	IL	IE	RCI	RSP	RSA
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA, EN SITIOS PRIORIZADOS DE LAS CUENCAS LILI-MELÉNDEZ-CAÑAVERALEJO Y CALI	CVC CMA-007-2021 $ 252.271.502	A.Z. INGENIEROS SAS	10.65	0.07	25.93	0.06	0.05
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DISEÑO DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA, EN SITIOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CM-03-2020 $ 240,450,000.00	CONSORCIO INTERDISEÑOS ORILLA 2020 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	6.87 3.65	0.24 0.29	44.97 13.07	0.36 0.37	0.27 0.26
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS CUYO OBJETO ES:	CVC	CONSORCIO INTERDISEÑOS MASA 2020	6.87	0.24	44.97	0.36	0.27

REALIZAR EL DISEÑO DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN SITIOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CM 04 2020 $ 175,000,000.00	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	3.65	0.29	13.07	0.37	0.26
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA PATUMA, EN LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE VERSALLES - VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 5003 "APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO"	CVC	A.Z. INGENIEROS SAS	10.65	0.07	25.93	0.06	0.05
	CM-016-2021 $ 198,569,350.00	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	34.19	0.28	3.67	0.17	0.12
" INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA PRESENTADO ENTRE LA CARRERA 13 B Y CARRERA 13 D A LO LARGO DE LA CALLE 40 G SUR EN EL BARRIO GRANJAS DE SAN PABLO, LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE EN BOGOTÁ D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS – BIC	2.83	0.39	IND	0.39	0.24
	FONDIGER-CM-008-2023	CONSORCIO TALUD GRANJAS	5.17	0.25	49.42	0.28	0.22
	$ 311,264,705.00	CONSORCIO GRANJEROS DE BOGOTA	6.65	0.11	1209.67	0.16	0.14

Donde:

IL = Índice de Liquidez
IE= Índice de Endeudamiento
RCI = Razón cobertura de interés
RSP = Rentabilidad sobre patrimonio
RSA = Rentabilidad sobre activos.

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, se evidencia que en este tipo de procesos las figuras jurídicas presentan mayor frecuencia, iniciando con los Consorcios, seguidos por las Empresas y uniones temporales y por último las personas Naturales. Adicionalmente, se logra identificar que la localización de la obra es un aspecto directamente relacionado con la cantidad de oferentes.

De acuerdo con el análisis del mercado realizado, la Dirección Financiera de la CVC establecerá los indicadores financieros y de capacidad organizacional que se deben requerir y evaluar a los aspirantes a contratar con la Corporación el objeto contractual: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA A LA CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO Y AVENIDAS TORRENCIALES DENTRO DEL ÁREA DEL ECOPARQUE CERRO DE LA BANDERA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.***

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1. FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES

Para el análisis de la forma de adquisición de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP, analizando los procesos de contratación relacionadas identificando:

Requisitos habilitantes: Dentro de los requisitos habilitantes utilizados tenemos la capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional los cuales consideran el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad sobre patrimonio y activos. Por último, se encuentran los requisitos de experiencia del proponente.

En el caso específico del presente análisis del sector, se consideran contratos similares, cuando su objeto o alcance deberá incluir la ejecución de ***"Consultoría en la elaboración de estudios y/o diseños de obras de mitigación de riesgo por deslizamiento en masa y/o avenidas torrenciales"***.

Método de evaluación de ofertas: Las formas utilizadas para la calificación de ofertas incluyen la ponderación de la Experiencia adicional del proponente, experiencia adicional del equipo de trabajo principal, nivel de estudios del personal de trabajo, entre otros.

Modalidades de contratación utilizadas: La modalidad de contratación más utilizada por las entidades del sector público es el Concurso de Méritos Abierto.

Empresas y Emprendimiento de Mujeres: Se busca incentivar las empresas y emprendimientos de mujeres para aumentar su participación en este tipo de procesos de contratación. De la misma forma, el análisis nos arroja una tendencia donde el mayor porcentaje de emprendimiento de mujeres se evidencia en las MiPymes, por lo cual el análisis de requisitos y puntuación que se evidencie en las MiPymes, se tomará como base para los requisitos y puntajes que manejarán las empresas y emprendimientos de mujeres en el sistema de compras públicas.

Igualmente, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

Análisis población en pobreza extrema, desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: Entendiendo que el personal que hace parte del equipo de trabajo de la consultoría, deberá demostrar que cuenta con los conocimientos específicos y formación técnica especializada y concreta en el área en que se desarrollaran las actividades de consultoría, en cumplimiento de los parámetros mínimos exigido en la Ley 400 de 1997 y todas sus modificaciones.

Así las cosas, entendiendo la formación específica y las responsabilidades propias del equipo de consultoría, **NO** es conveniente para la pluralidad del proceso, la obligatoriedad en la incorporación de los sujetos anteriormente mencionadas, donde el porcentaje mínimo de vinculación es del 5%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Análisis Mipyme en el sistema de compras públicas: El análisis demuestra una cantidad de empresas considerable de MiPymes en el sector, por lo tanto, para incentivar su participación en los procesos de contratación pública, se incluirán criterios diferenciales para Mipyme, donde también se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

Análisis promoción de la industria nacional: Como el presente proceso de contratación se basa en una consultoría, donde el valor agregado principal es el producto intelectual,

se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido más adelante en los documentos que hacen parte del proceso, y el cual no podrá ser inferior al 80% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

5.2. ANÁLISIS DE COSTOS:

Los servicios de consultoría se basan en la actividad intelectual, de ahí que el producto esencial sea el conocimiento aplicado, la maximización de la relación costo/beneficio, valor agregado y el aseguramiento de la calidad.

Para los servicios de consultoría existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

En nuestro país las modalidades más utilizadas son las siguientes:

a) Reembolso con base en tarifas para diferentes categorías de personal, más reconocimiento de los costos directos. Se usa cuando el alcance del proyecto no está claramente definido.

b) Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos. Es el sistema de remuneración que se utiliza con mayor frecuencia. Este factor reconoce los honorarios del personal profesional y no profesional que interviene en la consultoría, afectados por un factor multiplicador que incluye prestaciones sociales, gastos de oficina y administración, impuestos, legalización, imprevistos y honorarios entre otros. También se incluyen los gastos generales en los cuales incurre el contratista.

c) Reembolso de costos del Consultor, más pago de una suma fija por concepto de honorarios. Este método se aplica en proyectos cuyo plazo de ejecución está bien definido.

d) Suma global. Se utiliza cuando el alcance del proyecto y su plazo se pueden definir de una forma razonable. Esta suma global debe compensar todos los costos, gastos y utilidad.

Para el caso de esta contratación usaremos el literal b) Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos. Es el sistema de remuneración que se utiliza con mayor frecuencia. Este factor reconoce los honorarios del personal profesional y no profesional que interviene en la consultoría, afectados por un factor multiplicador que incluye prestaciones sociales, gastos de oficina y administración, impuestos, legalización, imprevistos y honorarios entre otros. También se incluyen los gastos generales en los cuales incurre el contratista.

Además, se tienen en cuenta los costos directos mensuales como uso de herramientas de comunicación, alquiler de equipos de cómputo, documentación técnica (papelería),

herramientas tecnológicas para la logística de reuniones, disco duro de almacenamiento, memorias USB, viáticos; entre otros que son necesarios para la ejecución del contrato.

Dicho valor adicionalmente se debe enmarcar en los presupuestos históricos de contratos de similar naturaleza, teniendo en cuenta la complejidad de estos y el tiempo de dedicación establecido, como puede compararse en el estudio de la demanda en contrataciones históricas del CVC.

Forma de pago: De acuerdo con el estudio del sector realizado, se considera apropiado que la forma de pago del contrato sea con base en los productos definidos en el anexo técnico de la consultoría, una vez sean aprobados por parte del supervisor del contrato designado por la CVC.

5.3. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, análisis que consta en el estudio previo de la contratación.

Dado en Santiago de Cali, a los 23 ABR. 2025

Adriana P. Ramírez

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Jordy Leonardo Lopez Peñaloza – Profesional de Apoyo. GIIT– DGA.
Betty Cecilia Gutierrez S. – Profesional de Apoyo GIIT – DGA
Revisó: Orlando Barreto - Coordinador – GIIT – DGA.